

PROCEDIMIENTO INTERNO DE TRABAJO ENTRE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO Y LAS EMPRESAS EXTERNAS DE FORMACIÓN

Después de los resultados obtenidos en los diferentes paneles empresariales, la Sociedad de Desarrollo ha llegado a la conclusión de que es fundamental trabajar conjuntamente con las empresas formadoras las distintas actitudes y habilidades del alumnado. Es por ello que se ha elaborado un plan de trabajo que se expone a continuación:

- 1- El centro de formación enviará diariamente el parte de asistencia escaneado a la Sociedad de Desarrollo antes de las 11 de la mañana. Por otro lado, enviará también un parte de control de puntualidad de entrada y salida diario gestionado por la persona representante del grupo o en su defecto, por el/la coordinador/a.
- 2- El centro de formación enviará a la finalización de cada módulo, un informe individual y grupal donde se indiquen las capacidades actitudinales y personales, enfocado a la empleabilidad. En caso de haberlos, también se informará de posibles elementos disruptivos desde el inicio del mismo. Así como la metodología aplicada para este punto en concreto y las cuestiones a tener en cuenta para el/la siguiente docente.
- 3- La Sociedad de Desarrollo se reserva el derecho de señalar reuniones periódicas con el alumnado, con solicitud previa al centro, para realizar un seguimiento y velar por el correcto desarrollo de las actividades. De la misma forma, se utilizará este procedimiento con el profesorado y personal responsable del centro, como mínimo una vez con cada docente.
- 4- Teniendo en cuenta la exigencia de los objetivos a cumplir por el proyecto, precisamos la implicación de todos los agentes que intervienen en el mismo para el objetivo de inserción de los usuarios y usuarias y la mejora de su empleabilidad.
- 5- El centro de formación entregará la Guía Didáctica antes del inicio de cada módulo, utilizando la plantilla de la Sociedad de Desarrollo. La Guía, en caso de ser corregida, se entregará a la finalización del módulo, indicando el número de versión, qué cambios se han realizado y el porqué, a través de correo electrónico.

- 6- Con respecto a las pruebas de evaluación, todos los módulos tienen que seguir los criterios de la guía didáctica y tienen que corresponderse con la realidad y los instrumentos de evaluación descritos.
- 7- El resto de documentación se entregará en tiempo y forma, tal y como se solicite desde la Sociedad de Desarrollo.

Los resultados obtenidos al finalizar cada formación, se tendrán en cuenta a la hora de valorar las posibles colaboraciones para proyectos futuros, de acuerdo con el Sistema de evaluación de proveedores del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001/2008).